

ACUERDO N° 144.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de octubre de dos mil diecisiete, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto, e integrado por el Dr. Luis Alberto Nicolas Brizuela; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **EXPTE. N° 5644 - "S" - 2017.- "SEGOVIA, EDUARDO MARCELINO.- SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE HABERES.- CAPITAL.-"** Y considerando que a fs. 1 de los autos de mención viene el Sr. **EDUARDO MARCELINO SEGOVIA** solicitando licencia sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del día 09/10/2017, en atención a estrictas razones familiares; el Tribunal Superior de Justicia **RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia sin goce de haberes al Sr. **EDUARDO MARCELINO SEGOVIA**, DNI N° 17.544.062; por el término de un (1) año, a partir del día nueve de octubre del cte. año hasta el nueve de octubre de dos mil dieciocho, de conformidad a lo establecido en el Art. 75 del Estatuto para el Personal de la Función Judicial.- **2º) ORDENAR** que por Secretaría Administrativa y de Superintendencia –Dirección de Recursos Humanos-, se efectúen las comunicaciones y registraciones correspondientes.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>